

CATEGORIA DE ACTIVIDADES TRATAMIENTO:	ASISTENCIA SANITARIA
Base legitimadora	RGPD 6.1 a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
	RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
	Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad
	LEY 3/2003, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad Valenciana.
	LEY 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana
	LEY 8/2018, de 20 de abril, de la Generalitat, de modificación de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana
	Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente, y demás legislación vigente en materia sanitaria
Fines del tratamiento	Gestión del historial clínico de pacientes: Asistencia sanitaria especializada y asistencia sanitaria ambulatoria Gestión de la información radiológica de pacientes Almacenamiento y gestión de imágenes radiológicas Gestión de servicios de anatomía patológica. Gestión del servicio de análisis clínicos de laboratorio en el entorno hospitalario. Registro de incidentes laborales con riesgo biológico. Triaje de las urgencias hospitalarias. Elaboración y gestión de informes de alta hospitalaria. Gestión y control de incidentes relacionados con la transfusión y donación de sangre. Gestión de paciente con tratamiento de anti coagulantes. Soporte a la gestión integral del paciente oncológico.
Colectivo	Pacientes, Empleados, Familiares de pacientes, Personas de contacto
Categorías de Datos	Nombre y apellidos, DNI/NIF, número de registro de personal, número de Seguridad Social/Mutualidad, dirección postal y teléfono, Imagen/voz, Tarjeta Sanitaria, № Registro de personal, Firma Electrónica, № de historia clínica.
	Categorías especiales de datos: datos de salud.
	Datos que no son sensibles o no constituyen categorías especiales de datos:
	Características personales     Circunstancias sociales
	Datos de menores de 13 años.



Categoría destinatarios	Entidades aseguradoras. Instituciones con competencias en materia sanitaria, científica, o estadística.
Transferencias internacionales	Está previsto el envío y la recepción de un resumen de la historia clínica del paciente entre agentes sanitarios de países de la Unión Europea cuando tuviéramos que intervenir para prestar asistencia sanitaria no programada, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la DIRECTIVA 2011/24/UE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 9 de marzo de 2011 relativa a la aplicación de los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza. Más información <a href="https://ec.europa.eu/health/ehealth/electronic crossborder healthservices es">https://ec.europa.eu/health/ehealth/electronic crossborder healthservices es</a>
Plazo supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.  La información se conservará al amparo de lo dispuesto en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente,
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y de conformidad con lo que establece la política de seguridad de la información de la Generalitat (DECRETO 66/2012, de 27 de abril, del Consell)
Entidad Responsable	Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública
Contacto DPD	dpd@gva.es